

Bogotá D.C, diecisiete (17) de enero de 2024

Doctora

NANCY RAMÍREZ GONZÁLEZ

JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MVP ARQUITECTOS S.A.S
DEMANDADO:	ENOBRA ACABADOS S.A
RADICADO	11001400305320230099100
ASUNTO	RECURSO DE REPOSICIÓN

Respetada señora Jueza.

DANIEL SANTIAGO NOVOA VILLALOBOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.624.041 de Bogotá D.C, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 287.616 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la sociedad **MVP ARQUITECTOS SAS**, sociedad de derecho privado, identificada con NIT. 901.102.295-2, conforme al poder conferido mediante los lineamientos contenidos en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, estando dentro del término, me permito formular **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del proveído de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2023, por las razones que expongo a continuación:

I. OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DEL RECURSO

Mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2024 se notificó el proveído de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2023 por medio del cual se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva en contra de MVP ARQUITECTOS SAS.

Que por disposición del artículo 8° de la Ley 2213/22 la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. De tal suerte que, como el mensaje de datos fue aperturado el día 11 de enero de 2024, partir del día siguiente se iniciara el compute del término.

Ahora bien, según voces de los artículos 438 y 318 del Código General del Proceso procede recurso de reposición en contra del mandamiento de pago el cual deberá ser formulado dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.

Así las cosas, como la presente impugnación se formula dentro del término autorizado deberá dársele trámite en lo pertinente.

II. SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

a) Falta de los requisitos formales del título ejecutivo

i. Indebida notificación de los títulos valores-No aceptación de

Los títulos valores que sirvieron de cimiento para que el operador judicial librara orden de pago corresponde a las facturas electrónicas No. OBR 445 23/09/2020, OBR 518 de 28/10/2020, OBR 521 28/10/2020 y OBR 522 28/10/2020. Sin embargo, tales documentos no cumplen con los requisitos de que trata el artículo 422 CGP para que se entiendan como títulos valores.

Tratándose facturas electrónicas según el artículo 1.6.1.4.1.2 del Decreto 1625 de 2016 -que compiló el Decreto 2242 de 2015-, es *"el documento que soporta transacciones de venta de bienes y/o servicios y que operativamente tiene lugar a través de sistemas computacionales y/o soluciones informáticas que permiten el cumplimiento de las características y condiciones que se establecen... en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación"*, la cual, claro está, debe cumplir con todos los requisitos previstos en la Ley 1231 de 2008, con las particularidades que impone el hecho de un título-valor desmaterializado.

Por eso el numeral 7º del artículo 2.2.2.53.2 del Decreto 1074 de 2015, puntualizó que la factura electrónica, como instrumento negociable, es aquella que consistente *"en un mensaje de datos que evidencia una transacción de compraventa de bien(es) y/o servicios, aceptada tácita o expresamente por el adquirente, y que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio"*.

Razón por la cual, por tratarse de un documento digital busca que su negociabilidad pueda darse en el comercio electrónico mediante la utilización de las diferentes

herramientas electrónicas que permiten comercializar de forma efectiva tales títulos valores, como sería el caso de la notificación de la factura mediante el envío de un mensaje de datos al correo electrónico que autorice el destinatario para la comunicación de la factura.

Así quedó expresamente previsto en la legislación tributaria al mencionar que *“El objetivo y/o papel fundamental del correo electrónico es la transmisión de las facturas electrónicas”*¹, por lo que es menester del emisor remitir la factura al correo autorizado por el destinatario, en especial, debido a que según voces del artículo 2.2.2.5.4 del decreto 1074 de 2015, la factura electrónica de venta una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquiriente, deudor o aceptante cuando no exista reclamo alguno al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura enviada a su correo electrónico.

De este modo, los títulos valores que se relacionaron en el mandamiento de pago debían ser enviados al correo electrónico autorizado por la sociedad MVP Arquitectos SAS con el propósito de:

1. Poner en conocimiento la existencia de la obligación
2. El plazo con el que cuenta el deudor para el pago de la obligación
3. Ejercer el derecho de oposición mediante el protesto o rechazo de la factura dentro el plazo consignado en el artículo 2.2.2.5.4 del decreto 1074 de 2015

No obstante, una vez analizadas las pruebas documentales aportadas con el escrito de demanda se logra evidenciar que las facturas No. OBR 445 del 23/09/2020 y OBR 522 del 28/10/2020 no fueron notificadas a la sociedad MVP Arquitectos SAS sino a una persona diferente a la compañía.

Nótese como en las glosas finales de los títulos valores en mención se indica que las facturas fueron enviadas al correo electrónico w.becerra@mvparg.com y no al autorizado por mi cliente, dentro del Registro Único Tributario-RUT correspondiente a contabilidad@mvparg.com, como abonado autorizado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN para recibir facturación electrónica y notificaciones de naturaleza fiscal.

¹ Artículo 29 de la resolución DIAN No. 000042 de 2020

Se suma a lo anterior que, la sociedad demandante conocía el correo autorizado por la sociedad la sociedad MVP Arquitectos SAS para la recepción de las facturas electrónicas, pues las facturas las facturas OBR 518 del 28/10/2020 y OBR 521 28/10/2020 fueron enviadas al abonado contabilidad@mvparg.com, motivo por el que la sociedad demandante pudo conocer el contenido del título valor, a diferencia de las de las facturas OBR 445 del 23/09/2020 y OBR 522 del 28/10/2020, las cuales se conocieron a partir del momento en que se notificó el mandamiento de pago.

Igualmente, mediante correo de fecha 4 de marzo de 2021 la sociedad MVP ARQUITECTOS SAS envió el RUT de la compañía, luego de que la sociedad demandada requiriera a mi prohijada la actualización de sus datos.

Ahora bien, el artículo 774 del Código de Comercio menciona que para que las factura de venta sirvan de título ejecutivo deberán ser aceptadas por el destinatario de la factura, indicando del nombre, o identificación o firma de quien sea el encargado de recibirla según lo establecido en la presente ley.

Sin embargo, por tratarse de títulos valores desmaterializados el requisito de la aceptación se encuentra consagrado en el Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 1349 de 2016, al mencionar que, al igual que una factura física, la electrónica podía ser aceptada expresa y tácitamente. En el primer caso, el adquirente o pagador del respectivo producto puede hacerlo por medio electrónico², mientras que en los eventos en que se expida factura electrónica solo puede tener lugar cuando el destinatario, de un lado, pueda expedir o recibir la factura electrónicamente, y del otro, "no reclamare en contra de su contenido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica"³

Por tal motivo, se indica que las facturas OBR 445 del 23/09/2020 y OBR 522 del 28/10/2020 no cumplen con los requisitos formales contenidos en el 774 del Código de Comercio artículo 2.2.2.53.5 del Decreto 1349 de 2016 y artículo 2.2.2.5.4 del decreto 1074 de 2015, por cuanto no se aceptó los títulos valores, ya sea de forma expresa o táctica, pues al haber sido enviadas a una dirección de correo electrónico diferente a la autoriza por la sociedad MVP Arquitectos SAS, el deudor desconoció de la existencia de la obligación, situación que impidió la consolidación de su aceptación.

² Decreto 1349 de 2016, art. 2.2.2.53.5, inc 3°

³ Decreto 1349 de 2016, art. 2.2.2.53.5, inc 4°

Así las cosas, deberá revocarse el mandamiento de pago en lo que atañe al cobro judicial de las facturas electrónicas No. OBR 445 del 23/09/2020 y OBR 522 del 28/10/2020 como quiera que dichos títulos no fueron aceptados ni de forma expresa o tácita por la sociedad MVP Arquitectos SAS, debido a que no fueron notificados al correo autorizado por la compañía.

ii. Inexistencia del título valor- Factura OBR 518 28/10/202

Por otro lado, se menciona que la sociedad demandante pretende el cobro de un título inexistente, específicamente la factura No. OBR 518 expedida el día 28/10/2020, ya que una vez consultado el archivo de registro de facturas electrónicas de la DIAN se logró evidenciar que la sociedad ENOBRA ACABADOS S.A expidió nota de crédito No. 2174 el día 27 de enero de 2021 por medio del cual deja sin efectos la factura No. OBR 518.

Así pues, la sociedad ENOBRA ACABADOS S.A no le es dable cobrar factura de venta que cuenta con nota de crédito, por lo que deberá revocarse el mandamiento de pago en lo que se refiere al cobro judicial de la factura OBR 518 expedida el día 28/10/2020

III. PETICIÓN

PRIMERO. Se **REVOQUE** el auto de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023) por medio del cual se LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva, en lo que atañe al cobro judicial de los títulos valores-Facturas No. No. OBR 518 expedida el día 28/10/2020 y OBR 522 expedida 28/10/2020, por las razones expuestas con anterioridad.

SEGUNDO. Se **CONDENE** al demandante en costas procesales y agencias en derecho.

IV. MEDIOS DE PRUEBA

DOCUMENTALES

1. RUT de la sociedad MVP ARQUITECTOS
2. Derecho de petición de fecha 15 de enero 2024 radicado ante la DIAN solicitando el histórico de correos electrónicos que la compañía ha registrado en el RUT desde el momento de inscripción hasta la fecha
3. Nota de crédito No. No. 2174 el día 27 de enero de 2021

4. Correo de fecha 4 de marzo de 2021 mediante el cual MVP ARQUITECTOS SAS remite RUT a la sociedad ENOBRAS SAS
5. Respuesta al derecho de petición de fecha 15 de enero 2024 expedido por la DIAN.
Como quiera que a la fecha el de petición se encuentra dentro del término autorizado 1755 de 2015 para dar respuesta de fondo, se aportará respuesta una vez se venza el plazo autorizado.

V. NOTIFICACIONES

MVP ARQUITECTOS SAS, recibirá notificaciones en la dirección de correo electrónico m.gerencia@mvparg.com

APODERADO: Recibiré notificaciones en la Calle 12 # 07-14, Piso 4 en la ciudad de Bogotá y al correo electrónico consulta@norteabogados.com.co

Cordialmente,



DANIEL SANTIAGO NOVOA VILLALOBOS

C.C. 1.030.624.041 de Bogotá D.C

T.P. 287.616 del C.S. de la J

**OTORGAMIENTO PODER ART. 5° LEY 2213/2022**

1 mensaje

MAIGER VITOLA PINILLA <m.gerencia@mvparq.com>
Para: Norte Abogados <consulta@norteabogados.com.co>

15 de enero de 2024, 17

Bogotá D.C., quince (15) de enero de 2024

Doctora
NANCY RAMÍREZ GONZÁLEZ
JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MVP ARQUITECTOS S.A.S
DEMANDADO: ENOBRA ACABADOS S.A
RADICADO: 2023-991
ASUNTO: OTORGAMIENTO PODER ART. 5° LEY 2213/2022

Respetada Doctora

MAIGER VITOLA PINILLA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.228.195 de Bogotá D.C en mi condición de representante legal de la sociedad **MVP ARQUITECTOS SAS**, sociedad de derecho privado, identificada con NIT. 901.102.295-2, manifiesto a usted que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor **DANIEL SANTIAGO NOVOA VILLALOBOS**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.624.041 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 287.616 del Consejo Superior de la Judicatura, a efectos de que ejerza en nombre y representación de la compañía el derecho de defensa y contradicción en el proceso ejecutivo que se adelanta en el Juzgado Cincuenta y Tres (53) Civil Municipal de Bogotá bajo el radicado No. 11001310304620220035900.

El apoderado queda **EXPRESAMENTE** facultado y por lo tanto podrá presentar excepciones previas y de mérito, presentar recursos, proponer tachas incidentes, solicitar pruebas, renunciar, sustituir el poder, y en general realice todas las actuaciones procesales tendientes a garantizar mi derecho de defensa y contradicción convocada a esta Litis.

Mi apoderado podrá ser notificado a los correos electrónicos consulta@norteabogados.com.co y/o santife1993@gmail.com (SIRNA).

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del poder conferido.

Cordialmente

MAIGER VITOLA PINILLA
REPRESENTANTE LEGAL
MVP ARQUITECTOS SAS

--
Te bendigo y quedo atento a sus comentarios.

Arq. Maiger Vitola Pinilla
M.gerencia@mvparq.com
Móvil: 319 365 14 78



"La arquitectura más allá de simples construcciones"

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:16:22

Recibo No. AB23368372

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23368372DD1B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MVP ARQUITECTOS SAS
Nit: 901102295 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02845065
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 69M No 66-64
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: m.gerencia@mvparq.com
Teléfono comercial 1: 3193651478
Teléfono comercial 2: 3202450285
Teléfono comercial 3: 3193651478

Dirección para notificación judicial: Cra 69M No 66-64
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: m.gerencia@mvparq.com
Teléfono para notificación 1: 3193651478
Teléfono para notificación 2: 3193651478
Teléfono para notificación 3: 3193651478

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:16:22

Recibo No. AB23368372

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23368372DD1B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de julio de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2017, con el No. 02245044 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MVP ARQUITECTOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Construcción de edificios residenciales.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$800.000.000,00
No. de acciones : 160,00
Valor nominal : \$5.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$250.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:16:22

Recibo No. AB23368372

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23368372DD1B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 50,00
Valor nominal : \$5.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : \$5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un primer y segundo suplentes que podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el Objeto Social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 24 de julio de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2017 con el No. 02245044 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maiger Vitola Pinilla	C.C. No. 000001014228195

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:16:22

Recibo No. AB23368372

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23368372DD1B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111
Actividad secundaria Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 4390

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MVP ARQUITECTOS
Matrícula No.: 02494145
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 70 53 73
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:16:22

Recibo No. AB23368372

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23368372DD1B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.842.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:16:22**

Recibo No. AB23368372

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23368372DD1B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.014.228.195

VITOLA PINILLA

APELLIDOS

MAIGER

NOMBRES


FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

17-DIC-1991

LUGAR DE NACIMIENTO

1.91

B+

M

ESTATURA

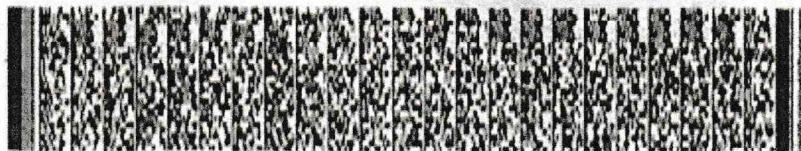
G.S. RH

SEXO

21-DIC-2009 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACIA



A-1500150-0081937B-M-1014228195-20170710

0056249046A 1

48650898


Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: **DANIEL SANTIAGO**

APELLIDOS: **NOVOA VILLALOBOS**

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA: **MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA**


UNIVERSIDAD: **EXTERNADO DE COLOMBIA**

FECHA DE GRADO: **10/03/2017**

CONSEJO SECCIONAL: **BOGOTA**

CEDULA: **1030624041**

FECHA DE EXPEDICION: **24/03/2017**

TARJETA N°: **287616**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.624.041**

NOVOA VILLALOBOS

APELLIDOS **DANIEL SANTIAGO**

NOMBRES


FIRMA



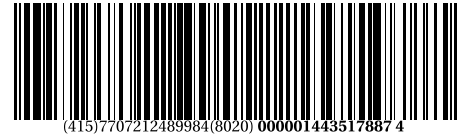
2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14435178874



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 1 0 2 2 9 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

11

26. Número de Identificación:

1 1 0 2 2 9 5 2

27. Fecha expedición:

Año Mes Día

Lugar de expedición

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

1 1

30. Ciudad/Municipio:

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

MVP ARQUITECTOS SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 69 L 64 H 84

42. Correo electrónico:

mvparquitectosdc@gmail.com

43. Código postal

1 1 0 2 2 9 5

44. Teléfono 1:

3 1 9 3 6 5 1 4 7 8

45. Teléfono 2:

1 1 0 2 2 9 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

4 1 1 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 0 8 0 1

Actividad secundaria

48. Código:

7 1 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 0 8 0 1

50. Código:

1 2

4 3 3 0 4 3 9 0

Ocupación

51. Código

1 1

52. Número establecimientos

1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 1 0 1 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

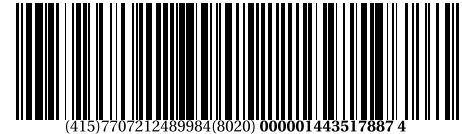
984. Nombre VITOLA PINILLA MAIGER

985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14435178874



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 1 0 2 2 9 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 1	
72. Número:		
73. Fecha:	2 0 1 7 0 7 2 5	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 1 7 0 7 2 5	
77. No. Matrícula mercantil:	0 2 8 4 5 0 6 5	
78. Departamento:	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	4	
Vigencia:		
80. Desde:	Año Mes Día	Año Mes Día
81. Hasta:	Año Mes Día	Año Mes Día

82. Nacional:		1 0 0 %
83. Nacional público:		0 %
84. Nacional privado:		1 0 0 %
85. Extranjero:		0 %
86. Extranjero público:		0 %
87. Extranjero privado:		0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1		Año Mes Día	
2		Año Mes Día	
3		Año Mes Día	
4		Año Mes Día	
5		Año Mes Día	

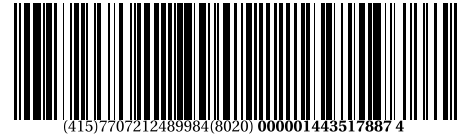
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14435178874



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 1 0 2 2 9 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

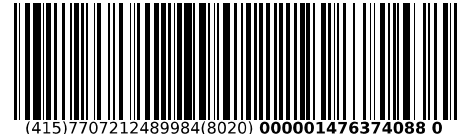
1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 8 0 1	
	100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 1 0 1 4 2 2 8 1 9 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido VITOLA	105. Segundo apellido PINILLA	106. Primer nombre MAIGER	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14763740880



(415)7707212489984(8020) 000001476374088 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 0 2 2 9 5

2

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MVP ARQUITECTOS SAS

36. Nombre comercial

MVP

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 99 49 38 OF 1402

42. Correo electrónico

m.gerencia@mvparq.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 9 3 6 5 1 4 7 8

45. Teléfono 2

3 1 4 8 6 6 4 5 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 1 1 1

2 0 1 7 0 8 0 1

7 1 1 1

2 0 1 7 0 8 0 1

4 3 3 0

4 3 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 06 - 10 / 16 : 38: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VITOLA PINILLA MAIGER

985. Cargo Representante legal Certificado

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de documento electrónico - CUDE :
ce5a942a32cb011149a912536d8ce3da23c052a3e66e672c1975a7a2e561ebe470963996c6abe344c3554618fc5a2d91

Número de Factura: NC2174

Fecha de Emisión: 27/01/2021

Fecha de Vencimiento: 27/01/2021

Tipo de Operación: 20 - Nota Crédito que referencia una factura electrónica

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Retiro de una nota por el acreedor sobre un tercero

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: ENOBRA ACABADOS SAS

Nombre Comercial: ENOBRA ACABADOS SAS

Nit del Emisor: 900800172

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica:

País: Colombia

Departamento: Bogotá D.C

Municipio / Ciudad: Bogotá

Dirección: CRA 70 49 57 OF 101

Teléfono / Móvil: 3145037011

Correo: adm.enobra72@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / MVP ARQUITECTOS SAS

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 901102295

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Bogotá D.C

Municipio / Ciudad: Bogotá

Dirección: CR 69 L # 64H-84

Teléfono / Móvil: 573193651478

Correo: w.becerra@mvpark.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Valor de Venta por Ítem
								IVA	%	INC	%	
1	INST-09	M2 1.303.96 ML 702,79 GL 1	ZZ	1.467,29	\$ 13.747,46	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 20.171.510,58
2	ADM-01	Administración	ZZ	1,00	\$ 1.643.167,96	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.643.167,96
3	IMP-01	Imprevistos	ZZ	1,00	\$ 1.643.167,96	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.643.167,96
4	UTI-01	Útilidad	ZZ	1,00	\$ 1.643.167,96	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 312.201,91	19			\$ 1.643.167,96

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia	Razón de Referencia
Factura Electrónica	OBR518	2020-10-28	

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2021-01-27 13:41:37

Documento generado el: 2021-01-27 13:41:35

Generado por: Proveedor Tecnológico
Nit:830048145

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	25.101.014,46
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	25.101.014,46
IVA	312.201,91
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	312.201,91
Total neto factura (=)	25.413.216,37
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 25.413.216,37

Numero de Autorización: -1

Rango desde: 0

Rango hasta: 0

Vigencia: 0001-01-01



← Solicitar

Datos del solicitante

Al continuar con este trámite, usted acepta el tratamiento de datos.

Enviar solicitud

✓

¡Solicitud enviada con éxito!

Nro. de solicitud: 2024DP000005957

Código autenticación: V4D7X6

Nota: Guarde los códigos generados para consultar, ampliar o desistir la solicitud ante la DIAN.

dos > Anexos

[Volver al paso anterior](#)



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 am a 12m



Contacto

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 310 3158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQSR y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Política de privacidad y Términos de uso](#)

[Política de tramiento de datos personales](#)

[Notificaciones Judiciales](#) | [Mapa del sitio](#)

1.0.1.533

Privacidad - Condiciones

https://pqrsportal.dian.gov.co/pqrs/WebSolicitudesexternas/DefInicioSolicitudNS

1/1



MVP ARQUITECTOS
NIT: 901102295-2

Bogotá D.C, quince (15) de enero de 2024

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Ciudad

ASUNTO. DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ART. 23 CP

Respetados señores:

MAIGER VITOLA PINILLA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.228.195 de Bogotá D.C, en mi condición de representante legal de la sociedad MVP ARQUITECTOS SAS, sociedad de derecho privado, identificada con NIT No. 901102295-2, en ejercicio de derecho de petición, el cual, está consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y bajo lleno de requisitos establecidos en la Ley 1755 del 2015, respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de formular DERECHO DE PETICION conforme:

I. PETICIONES

PRIMERO. Se **INFORME** cuáles han sido los correos electrónicos que la sociedad MVP ARQUITECTOS SAS, identificada con NIT No. 901102295-2 ha registrado en el Registro Único Tributario-RUT desde el momento de su inscripción inicial hasta la fecha.

SEGUNDO. Se **INFORME** sí la sociedad MVP ARQUITECTOS SAS, identificada con NIT No. 901102295-2 ha registrado en el RUT el correo electrónico w.becerra@mvparg.com desde el momento de su inscripción inicial hasta la fecha.

 Cr. 51 # 96-23 Edificio Castellana 96, Of. 301 Bogotá, Colombia

 (319) 365 14 78 / (317) 435 01 41  @mvparquitectos



MVP ARQUITECTOS
NIT: 901102295-2

TERCERO. En caso de registrar variaciones en la dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Único Tributario- RUT de la sociedad MVP ARQUITECTOS SAS, identificada con NIT No. 901102295-2, se **INFORME** las fechas en que se realizaron tales modificaciones.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento del presente derecho de petición, el artículo 23 de la Constitución Política que lo consagra.

III. ANEXOS

- ✓ Cámara de comercio de la sociedad MVP ARQUITECTOS
- ✓ Cedula de ciudadanía representante legal

IV. NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta a la presente solicitud en la dirección Cra 51 N° 96 - 23 edificio castellana 96 of. 301 en la ciudad de Bogotá o en la dirección de correo electrónico m.gerencia@mvparg.com

Cordial saludo,

MAIGER VITOLA PINILLA
C.C. 1.014.228.195 de Bogotá D.C
R Legal
MVP ARQUITECTOS



Cr. 51 # 96-23 Edificio Castellana 96, Of. 301 Bogotá, Colombia



(319) 365 14 78 / (317) 435 01 41



@mvparquitectos



MVP CONTABILIDAD <contabilidad@mvparq.com>

Estado de cuenta y actualización de datos

3 mensajes

enobra administracion <adm72@enobraacabados.com>
Para: contabilidad@mvparq.com

2 de marzo de 2021, 12:39

Cordial saludo, de la manera mas atenta, solicito el estado de cuenta con la discriminación de factura(s); adicionalmente solicito actualización de datos con los siguientes items:

RUT.

Cámara de comercio

Correo y teléfono de:

Facturación.

Contabilidad.

Cartera.

Por favor dar recibido a este correo.

Cordialmente,



Angie Cuellar - Jonathan Aza.
Asistente Administrativa- Aux. Contable
Enobra Acabados S.A.S
CEL: 3145037011
TEL: 4750118
CORREO: adm72@enobraacabados.com

MVP CONTABILIDAD <contabilidad@mvparq.com>
Para: enobra administracion <adm72@enobraacabados.com>

4 de marzo de 2021, 9:31

Buen dia,

Adjunto envio lo solicitado en el anterior correo, al mismo tiempo los datos solicitados:

Correo electrónico: contabilidad@mvparq.com - contabilidad, facturación y cartera.
Celular: 3193651478



Contabilidad
contabilidad@mvparq.com

MVP ARQUITECTOS SAS
Cra 69M No. 66-54
Tlf: **3208467692**

"Dile a todos lo que quieres hacer y alguien querrá ayudarte a hacerlo"
W. Clement Stone.

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Libre de virus. www.avast.com

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



CAMARA DE COMERCIO MVP ARQUITECTOS SAS.pdf
122K



RUT MVP ARQUITECTOS.pdf
329K

enobra administracion <adm72@enobraacabados.com>
Para: MVP CONTABILIDAD <contabilidad@mvpark.com>

8 de marzo de 2021, 9:27

Buen día,
Por favor diligenciar el documento adjunto para la conciliación de saldos en cartera.

Cordialmente,



Karen Gonzalez - Angie Cuellar.
Asistente Administrativa- Aux. Contable
Enobra Acabados S.A.S
CEL: 3145037011
TEL: 4750118
CORREO: adm72@enobraacabados.com

El jue, 4 mar 2021 a las 14:52, enobra administracion (<adm72@enobraacabados.com>) escribió:
Buenas tardes, gracias por los documentos enviados pero me aría falta el estado de cuenta

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



FORMATO ESTADO DE CUENTA ENOBRA ACABADOS SAS.xlsx
9K